

# PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

## LICITACIÓN PÚBLICA

### MANTEMIENTO DE CORTINAS METÁLICAS Y PORTONES EN RECINTOS DE METRO S.A.

1. Se agradece entregar el nombre a quien se deben dirigir los sobres con las Ofertas Técnicas y Económicas.  
R: Los sobres deben ser dirigidos a Valentina González, Subgerencia de Abastecimiento.
2. Se solicita se nos pueda hacer llegar Formularios desde el N° 1 al N° 13 en formatos editables.  
R: Se adjuntan en formato Word.
3. Ya que las Boletas de Seriedad de la Oferta se deben solicitar con anticipación, y entendiendo que Metro S.A. podría cambiar la fecha de entrega por fuerza mayor, ¿Metro S.A. aceptará las boletas con una vigencia menor a 120 días?  
R: Sólo en el caso que se cambie la fecha de recepción de ofertas.
4. De acuerdo al artículo 22, el proponente puede proponer a Metro S.A., una nueva forma de reajustabilidad del contrato año a año. ¿En que anexo se debe indicar?  
R: Debe indicarse en el formulario N°7 “Metodología”.
5. En visitas a terreno, se observaron trabajos complementarios a los de la presente evaluación, como desarmes de cielos falsos. ¿Estos trabajos se evaluarán en terreno?  
R: Todos los mantenimientos correctivos y servicios especiales se evaluarán en terreno, los valores de los trabajos más repetitivos detallados en el art. 5.5, que deben ser presentados en la oferta económica por parte de los oferentes, servirán de base para aprobar la realización de los mantenimientos correctivos y servicios especiales.
6. Favor hacer llegar Reglamento para empresas Contratistas de Metro S.A. que no se anexa a las Bases Administrativas como se indica en art. 28 de éstas.  
R: Se adjunta.

7. Aclarar si la inducción básica de 8 horas en Prevención de Riesgos impartida por Metro S.A. según lo indicado en art. 28, se realizarán de una sola vez o de forma parcializada en el lugar de trabajo u otro lugar.

R: La inducción Metro-Mutual, se realiza en una jornada de 8 horas continuas y es un requisito para que el trabajador, después de estar en la capacitación y aprobar la evaluación, pueda realizar trabajos en dependencias de Metro.

8. Se solicita hacer llegar Normas de Prevención de Riesgos de Metro S.A. indicadas en art. 28 que podrían llevar a la suspensión de una actividad por su incumplimiento.

R: Se adjunta Reglamento para Empresas Contratistas y Estándares para Contratistas, referente a la paralización de tareas. Esto se da en los siguientes casos (no siendo éstos excluyentes):

- i. Si al efectuar una inspección por parte de Prevención de Riesgos o personal de Metro a sus trabajos y el personal del Contratista está expuesto a riesgos de alto potencial.
- ii. Si el Contratista no cumple con lo indicado a continuación, no debe iniciar los trabajos.
  - a. Todo el personal que se desempeñe en el proyecto/servicio debe tener capacitación de inducción hombre nuevo Metro S.A. - Mutual de Seguridad. (curso de 8 horas vigente antes del inicio de los trabajos)
  - b. Matriz IPER (Identificación de peligros y evaluación de Riesgos).
  - c. Presentar procedimientos de trabajos específicos de trabajo en altura, espacios confinados, etc., y otras tareas críticas, adjuntando evidencia objetiva que se dio a conocer a los trabajadores en forma detalla las tareas que pueden y no pueden realizar.
  - d. Presentar un registro firmado por cada trabajador de la instrucción y capacitación sobre la "Obligación de Informar los riesgos laborales", en cumplimiento al Decreto Supremo N° 40, Art. 21, que aprueba reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales.
  - e. Presentar copia del registro firmado por cada trabajador, que conste la entrega de los implementos de protección personal correspondientes y su respectiva capacitación.
  - f. Presentar nómina del personal, indicando la especialidad a ejecutar y su experiencia profesional.
  - g. Deberá indicar, en el listado de presentación de su personal, el organismo administrador de la ley, a la cual tiene afiliados a sus trabajadores para los efectos del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, Ley N° 16.744.
  - h. Presentar el Reglamento Interno y si tiene más de 10 trabajadores, el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
  - i. Presentar registro (SNS) de Profesional de Prevención de Riesgos a cargo de los trabajos (Si corresponde).

- j. Conocer y cumplir con todas las disposiciones legales vigentes contenidas en el Código del Trabajo, en la Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y en la Ley N° 20.123 de Subcontratación y DS 76 Aprueba Reglamento para la aplicación del artículo 66 bis, de la Ley 16.744, sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo, en obras, faenas o servicios.
9. Se solicita hacer llegar información para cumplir con lo indicado en artículo 29, respecto al vestuario del personal de trabajo.  
R: Se adjunta.
10. Respecto de informar de anomalías producidas durante la ejecución de los servicios contratados, ¿existirá en terreno un representante de Metro S.A. que valide aquellas situaciones?  
R: Sí.
11. Se solicita aclarar si el personal profesional del Contratista debe cumplir algún tipo de requisitos. Dentro de éstos, el Administrador del Proyecto y Prevencionista de Riesgos.  
R: Ver artículo 9 de las especificaciones técnicas, donde se indica el nivel académico del Encargado del contrato por parte del contratista: Técnico Universitario con 5 años de experiencia. Respecto al prevencionista, se requiere profesional titulado.
12. ¿Metro S.A. facilitará dependencias para que el personal del contratista utilice servicios higiénicos, camarines, lavamanos o duchas en casos de ser necesarios?  
R: Sólo acceso a servicios higiénicos y lavamanos.
13. ¿Se contará con puntos de alimentación trifásica cercanas a las áreas de intervención o se debe llevar equipamiento propio?  
R: Se cuenta con alimentación trifásica. De necesitarlo, el contratista deberá llevar alargador 380-380 volts.
14. ¿Los equipos o elementos que se deban retirar, se deben entregar a Metro S.A. o deben ser retirado por contratista?  
R: Ver artículo 6.3 de las especificaciones técnicas. El contratista debe retirarlos.
15. Respecto a lo mencionado en las bases, referente a que Metro S.A. podrá adjudicar a una o más empresas el contrato, a parte de lo indicado, ¿que otro criterio se considerará para ello?  
R: Sólo lo indicado en las bases. Oferta técnica, y en segundo lugar, económica.

16. ¿Los costos económicos de las cortinas metálicas en mal estado como fueran: falta de mantención, alcance por alguna máquina, error en el diseño, etc. se indicará en un costeo adicional al de mantención?  
R: [Ver respuesta a pregunta N°5.](#)
17. ¿Cuáles son los horarios en que se debe realizar las mantenciones correctivas?  
R: [Lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas.](#)
18. ¿El reajuste del servicio podría estar basado en el IPC, ya que la variación del sueldo mínimo no es representativo, el personal técnico tiene ingresos superiores al mínimo, y sus reajustes tienen como base la variación del IPC? Independiente que el servicio este valorizado en UF.  
R: [Debe presentar el reajuste propuesto en su oferta para ser evaluado.](#)
19. En el artículo 12 Boleta de Garantía se indica que debe ser por un monto de 350 UF con un plazo de 120 (sesenta) días corridos, por favor aclarar la cantidad de días en plazo de la boleta.  
R: [La garantía de seriedad de la oferta debe tener una vigencia de 120 días corridos desde la fecha de recepción de ofertas \(14/08\). La vigencia debe ser entonces, hasta el 22/12.](#)
20. ¿El contratista podrá subcontratar los servicios de mano de obra para realización del contrato?  
R: [Revisar bases administrativas, artículo 27 Responsabilidad Laboral del Contratista.](#)
21. En el caso que no se pueda realizar un mantenimiento preventivo programado se coordinará en el mes siguiente ¿hasta cuantos eventos de este tipo pueden ser postergados mensualmente?  
R: [Un máximo del 10% de los eventos.](#)
22. ¿Metro otorgará un lugar para realizar cambio de ropa y se duche el personal asignado al servicio?  
R: [Ver respuesta a pregunta N°12.](#)
23. ¿Metro otorgará un recinto para habilitarlo como taller para guardar herramientas y maquinaria así como para realizar reparaciones?  
R: [No.](#)
24. En el caso de no cumplimiento del IMC (Indicador de Mantenimiento correctivo), a causa de repuestos de importación o causa mayor informada a Metro ¿la multa se hará efectiva?

R: Los proponentes deben informar en su oferta, para cuales equipos no tienen repuestos en la plaza que puedan provocar el no cumplimiento del indicador IMC. La causa mayor debe ser informada en cada caso con un plazo de a lo menos 24 horas de ocurrida y será analizada según las circunstancias.

25. El valor de incentivos en el caso de otorgarlo al proveedor ¿estos serán en UF?

R: En UF.

26. ¿Metro otorgará equipamiento de izamiento-hombre para el desarrollo del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo?

R: No, debe proporcionarlo en contratista.

27. Favor de entregar más información técnica (marca, modelo, capacidad, etc.) de motores de las diferentes cortinas.

R: Se adjunta listado con la información disponible de marca y modelo. No tenemos la información de capacidad.

28. Favor dar más información de dimensiones de las diferentes cortinas y portones para valorizar los repuestos según sus fallas.

R: Ver respuesta anterior.

29. ¿Se deberá incluir valor de obras civiles menores en el mantenimiento preventivo y correctivo?

R: Sólo para el correctivo y trabajos especiales.

30. ¿La pintura de las cortinas debemos incluirla en el servicio de mantenimiento?

R: Para este contrato sólo para los trabajos correctivos y especiales cuando corresponda y se solicite.

31. ¿Todas las cortinas están operativas?

R: No, no todas las cortinas están operativas.

32. En el caso que la pregunta anterior sea negativa, ¿la reparación es adicional al contrato?

R: Los mantenimientos correctivos, trabajos especiales y repuestos producto de los mismos, se cobran separados del mantenimiento preventivo.

33. ¿Si existiesen reparaciones antes del comienzo del contrato quien lo haría Metro o proveedor?

R: Metro S.A. realiza las reparaciones en estos momentos.

34. ¿Se hará un levantamiento de las cortinas para verificar su estado operativo antes de la recepción definitiva?

R: No.

35. Falta reglamento empresas contratistas de METRO.

R: Se adjunta.

36. En artículo 28, Prevención de riesgos: ¿Se deberán considerar exámenes de alcohol y drogas? ¿De ser así serán costo de METRO o del contratista?

R: Metro podrá solicitar que el contratista cuente con una política en estas materias, a su entero cargo y costo.

37. En artículo 37 Limpieza de los recintos: en caso de solicitarse contenedor, indicar de que tipo, capacidad y frecuencia de retiro según histórico de este servicio.

R: No se solicitará contenedor, el contratista debe retirar los desechos al término de cada mantenimiento y en forma diaria.

38. Formulario N°8 indica vaciado de estados financieros en formato Excel que entrega Metro, en digital (CD, pendrive). ¿A que hace referencia esto?

R: Se adjunta en el portal un archivo Excel donde el proveedor deberá ingresar la información financiera solicitada. Además, junto con la oferta entregada, se debe presentar en CD o pendrive con el respaldo de la oferta (técnica), presentada.

39. ¿Cual es plazo de reparación de portones seccionales si hay que importar los repuestos como motores, portones, herrajes, etc.?

R: Una vez llegados los repuestos son 5 días hábiles el plazo para la reparación.

40. ¿Si una reparación de cortina metálica se atrasa por motivos ajenos al contratista y tiene que quedar operativa se puede trabajar de noche, previa autorización del Metro?

R: No.

41. ¿Para realizar mantención y reparación de cortinas metálicas y de portones seccionables, Metro exige un supervisor en terreno aparte de los técnicos?

R: Sí.

42. En bases administrativas no indica que glosa debe llevar la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, favor indicar.

R: La glosa debe ser: Garantizar la seriedad de la oferta de la licitación Mantenimiento de Cortinas Metálicas y Portones en Recintos de Metro S.A. VGIPUB-0003-2014

43. ¿El Precio por Mantenimiento Preventivo debe incluir trabajos de pintura?, Si es así, favor detallar que trabajos serían para efectuar los cálculos.

R: No se incluye. Si se solicitan, el contratista los deberá cotizar como trabajos especiales.

44. ¿Pueden enviar un detalle mas especifico de los repuestos que debemos cotizar, con su respectiva marca, modelo, código?

R: Metro no cuenta con esa información.

45. ¿Qué equipamiento se debe utilizar para acceder a la parte superior de las cortinas? (Escalera, andamios, alza hombre, etc.). Favor definir.

R: Como mínimo debe ser escalera y andamios, con los procedimientos y EPP que garanticen un trabajo con riesgos controlados.

46. Según EETT Punto 6.1 que materiales e insumos considera este punto, favor detallar.

R: Para el mantenimiento preventivo sólo están considerados los insumos, que deben incluirse en el precio del mantenimiento preventivo.

Para el mantenimiento correctivo y los trabajos especiales se aprobarán los repuestos, en cada caso y se cancelarán en el estado de pago mensual. El valor de los repuestos, que deben ser indicados en la oferta económica, según el listado del punto 6.2, servirán de marco de referencia en el desarrollo del contrato y de la aprobación por parte del Administrador del contrato de Metro S.A. para que se efectúen los trabajos del mantenimiento correctivo y trabajos especiales.